

Orden del día provisional (anotado)

- 1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator**
- 2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día¹**
- 3. Resultados de la 74.^a Asamblea Mundial de la Salud**
- 4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

El Consejo recibirá en la apertura de su reunión el informe de la 34.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, que está previsto celebrar del miércoles 19 al viernes 21 de mayo de 2021.

Pilar 4: Una OMS más eficaz y eficiente que presta mejor apoyo a los países

5. Asuntos administrativos, de gobernanza y financieros

5.1 Reforma de la OMS

- Declaraciones escritas: directrices para los Estados Miembros

En la decisión EB146(17) (2020), el Consejo Ejecutivo decidió que las directrices sobre las declaraciones escritas se aplicarían a modo de prueba hasta la clausura de la 149.^a reunión del Consejo. Se invitará al Consejo a examinar el informe del Director General sobre la utilización, a título experimental, de estas directrices, y a proporcionar orientaciones sobre las enseñanzas que puedan extraerse de su utilización hasta el momento, incluidos los ajustes necesarios en el texto de las directrices, y sobre la continuación de su aplicación.

5.2 Proceso de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

De conformidad con la resolución WHA66.18 (2013) y la decisión WHA73(27) (2020), se convocarán dos foros de candidatos abiertos a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados, a modo de plataforma sin atribuciones decisorias, para que los candidatos al puesto de Director General puedan presentarse y dar a conocer su visión en pie de igualdad a los Estados Miembros. Se invitará al Consejo a decidir las fechas de los foros de candidatos y a establecer disposiciones detalladas para la realización de las entrevistas a los candidatos en el primero de los foros, así como a contemplar disposiciones de contingencia en el caso de que los foros y la 150.^a reunión del Consejo Ejecutivo tuvieran que celebrarse virtualmente.

¹ En el contexto de las restricciones impuestas en respuesta a la pandemia de enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19), y a través de un procedimiento por escrito de aprobación tácita, el Consejo Ejecutivo ha aprobado las disposiciones para la celebración de una reunión virtual del Consejo Ejecutivo por videoconferencia.

5.3 Informe de evaluación anual

En consonancia con la actual política de evaluación, aprobada por el Consejo Ejecutivo en la decisión EB143(9) (2018), se presentará al Consejo Ejecutivo, por conducto de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, un informe anual de evaluación, en el que se describirán los progresos realizados en la aplicación del plan de trabajo de evaluación de toda la Organización para 2020-2021 y se documentará el aprendizaje organizativo.

5.4 Alianzas acogidas

En su decisión EB132(10) (2013), el Consejo Ejecutivo pidió a su Comité de Programa, Presupuesto y Administración que, entre otras cosas, procure examinar periódicamente los arreglos de las alianzas en pro de la salud acogidas, una por una y oportunamente, con respecto a sus aportaciones a la mejora de los resultados sanitarios, la interacción de la OMS con cada alianza acogida y la armonización del trabajo de aquellas con el de la OMS; y que formule recomendaciones para su consideración por el Consejo, según corresponda, mediante un punto permanente sobre este tema en el orden del día de las reuniones de este.

- Propuestas de acogida de alianzas formales por la OMS [si hubiere lugar]
- Informe sobre las alianzas acogidas

El Director General presentará al Consejo información general actualizada sobre las alianzas acogidas.

- Examen de las alianzas acogidas

El Director General facilitará al Consejo un informe sobre la Alianza para la Investigación en Políticas y Sistemas de Salud en el contexto del examen periódico de los arreglos de las alianzas acogidas en pro de la salud mencionado anteriormente.

5.5 Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes

Punto permanente en el orden del día.

5.6 Composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión

Se invitará al Consejo a examinar un informe de la Secretaría sobre la composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión.

5.7 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

6. Asuntos de personal

6.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Punto permanente en el orden del día.

6.2 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar]

7. Asuntos para información

7.1 Informes sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

Con arreglo al párrafo 4.23 del Reglamento de los Cuadros y Comités de Expertos, el Director General someterá a la consideración del Consejo su informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio,

incluido un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos, así como sus observaciones sobre la importancia de dichas recomendaciones para las políticas de salud pública y sus repercusiones en los programas de la Organización.

8. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

Punto permanente en el orden del día.

9. Clausura de la reunión

Nota:

1. *En su reunión virtual con el Director General, celebrada el 31 de marzo de 2021, convocada de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, la Mesa del Consejo Ejecutivo debatió, entre otras cosas, las propuestas de puntos que se añadirán al orden del día provisional de la 149.ª reunión del Consejo Ejecutivo y formuló una serie de recomendaciones.*

2. *La Secretaría recordó a la Mesa que la reunión de mayo del Consejo Ejecutivo —que, en esta ocasión, duraría un solo día— se centraba generalmente en asuntos administrativos, de gestión y de Gobernanza; además, los puntos que ya figuraban en el proyecto de orden del día provisional de la 149.ª reunión del Consejo Ejecutivo requerirían un día entero de debate.*

3. *El Presidente explicó que se habían recibido seis propuestas de nuevos puntos del orden del día por parte de los Estados Miembros. Sin embargo, dos de las propuestas estaban incompletas, ya que no contenían un memorando explicativo, tal y como exige el artículo 9 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, y una tercera se había recibido después de la fecha límite del 24 de marzo. El Presidente propuso que la Mesa no debatiera las propuestas incompletas o presentadas demasiado tarde, sino que examinara individualmente las tres propuestas presentadas de acuerdo con el Reglamento. Además, propuso que, al examinar cada una de las tres propuestas, la Mesa elija una de las cinco opciones siguientes, recomendando que las propuestas: 1) se acepten en el orden del día; 2) se combinen con otro punto del orden del día; 3) se aplacen hasta una futura sesión; 4) se remitan a otro órgano deliberante; o (5) no se acepten.*

4. *Para facilitar este proceso, la Secretaría había distribuido la plantilla solicitada por la 144.ª reunión del Consejo Ejecutivo, en la que se invitaba a la Mesa a considerar varios elementos, entre ellos si los puntos propuestos abordaban un problema de salud pública mundial, un nuevo tema dentro en el ámbito de trabajo de la OMS o una cuestión que representara una carga importante para la salud pública.*

5. *En la plantilla también se pedía a la Mesa que, al formular sus recomendaciones, tuviera en cuenta los siguientes elementos: la última vez que el punto propuesto había sido examinado por los órganos deliberantes, las actividades que la OMS lleva a cabo actualmente en relación con el punto propuesto y la existencia de requisitos de presentación de informes en relación con él.*

6. *Acordando proceder de esa manera, la Mesa examinó las siguientes **propuestas**:*

- *se habían presentado dos propuestas de puntos adicionales que la Secretaría había sugerido que podían abordarse conjuntamente: la Iniciativa «Salud Mundial para la Paz» y la «Iniciativa de la Coalición para la Estructura de Protección Sanitaria Universal»; ambas habían sido presentadas por el Gobierno de Omán. Durante los debates, la Mesa reconoció la importancia y la urgencia de abordar la primera propuesta, que consistía en utilizar la salud como puente para la paz en los países afectados por conflictos; sin embargo, señaló también que no habría tiempo de tratarla dentro del orden del día de la reunión de mayo del Consejo, puesto que la duración de esta será de un solo día. Asimismo, la Mesa señaló que, si en la reunión de mayo, que, habitualmente, no se dedica a cuestiones de carácter técnico, se intenta debatir sobre un asunto técnico, se correrá el riesgo de no hacer justicia a un tema tan importante. La Mesa **recomendó** que el examen de los dos puntos se **pospusiera** hasta la **150.ª reunión del Consejo Ejecutivo**, que el primero se presentara como un punto independiente y que el segundo se*

integrara en los informes actuales relativos a la preparación y la respuesta en relación con las emergencias de salud pública.

- *con respecto al punto adicional propuesto por el Gobierno de la India sobre la «Alianza acogida en materia de salud digital», el Asesor Jurídico dijo ante la Mesa que la política relativa a la participación de la OMS en alianzas mundiales en pro de la salud y a los acuerdos de acogida, aprobada por la Asamblea de la Salud en 2010 mediante la resolución WHA63.10, incluía un proceso que se plasmaba en un «árbol de decisión» para que el Consejo Ejecutivo examinara una propuesta de alianza. De acuerdo con este procedimiento, es el Director General, y no los Estados Miembros, quien debe presentar las propuestas de alianza al Consejo Ejecutivo a fin de que este las examine. Teniendo esto en cuenta, era prematuro que el Consejo Ejecutivo examinara la propuesta mencionada. Aunque la Mesa consideró que la iniciativa en cuestión era prometedora, reconoció que era importante seguir los procedimientos establecidos para ejercer la debida diligencia y **recomendó que no se aceptara** la inclusión del punto propuesto **en el orden del día provisional de la 149.ª reunión del Consejo Ejecutivo**. El Director General se comprometió a entablar conversaciones con el Gobierno de la India y con otras partes interesadas para seguir examinando este asunto. En ese contexto, sería importante estudiar si existen opciones viables distintas de una alianza acogida.*

7. *Por consiguiente, no se introducen cambios en el orden del día provisional de la 149.ª reunión del Consejo Ejecutivo.*

= = =